

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3594

#### Orden público.—Circular

Por el Juzgado de instrucción de Tortosa se interesa la busca y captura de un sugeto andaluz de las señas que á continuación se expresan; en su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con la mayor actividad á la averiguación del paradero del sugeto que se reclama; poniéndolo á disposición de dicho Juzgado, caso de ser habido.

Tarragona 18 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

#### Señas que se citan

Estatura regular, cara redonda, algo flaco y delgado, color moreno, barba clara; viste pantalón y chaleco blanco de algodón, camisa blanca con puntitos negros, faja encarnada, sombrero hongo color chocolate con cinta negra y alpargatas cubiertas, llevando consigo la cédula personal del perjudicado Cancellor y Querol.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

#### Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores y defi-

nitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera esta última por un Comisario de Guerra ó Alcalde de la localidad (1).

#### Secciones de Escribientes y Ordenanzas

Soldado Dionisio Alegría Algazara, natural de Mandivel, provincia de Alava.

Sargento segundo Hilario Benitez Pérez, natural de Torrelavega, provincia de Santander.

Soldado José Calvo Noya, natural de Bambidre, provincia de la Coruña.

Idem Juan Calvente Eguren, natural de Salvatierro, provincia de Alava.

Idem Manuel Dengló Gómez, natural de Huéscar, provincia de Granada.

Idem Francisco Fernández Salazar, natural de Villa de Guarda, provincia de Palencia.

Sargento segundo Claudio Fráquez Bonet, natural de Torreja, provincia de Zaragoza.

Soldado Evaristo García Zarco, natural de Oro de la Vega, provincia de Cuenca.

Idem Fernando García Mayor, natural de Castro Gonzalo, provincia de Zamora.

(1) Véase el número 243, 245 y 246.

Soldado Francisco García Roncal, natural de Trebejo, provincia de Soria.

Idem José García Nuñez, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Idem José Gil García, natural de Múrcia.

Idem Nicolás García Marín, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

#### Batallón de Escribientes y Ordenanzas

Cabo segundo Juan Arcos Blanco, natural de Ahón, provincia de Huelva.

Soldado José Morán Gómez, natural de Riojuan, provincia de Lugo.

#### Secciones de Escribientes y Ordenanzas

Sargento segundo, José Ibáñez Cuero, natural de Oviedo.

Soldado Bartolomé Moreno Paredes, natural de Granada.

Idem José Movedaho Aranda, natural de Belines, provincia de Córdoba.

Sargento segundo José Martínez Ulloa, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Soldado Manuel Prieto Labrada, natural de Oviedo.

Idem José Garrido Manzana, natural de Cuestas, provincia de Cuenca.

Idem Pascual Sáiz López, natural de Fuensanta, provincia de Albacete.

Cabo primero Ramón San Juan Alvarez, natural de Alcalá, provincia de Madrid.

Soldado Juan Sumona Solares, provincia de Madrid.

Sargento segundo Pedro Pina Gracia, natural de Hajar, provincia de Teruel.

Cabo primero Diego Gómez Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Eduardo Alvarez Méndez, natural de Arribas, provincia de Oviedo.

Idem Sebastián Omaños Chanco, natural de Tiernas, provincia de Zaragoza.

Idem Luis Inclán Rodríguez, natural de Villaverde, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Francisco Ladrón de Guevara, natural de Borja, provincia de Zaragoza.

Soldado Telesforo Hervias Garrido, natural de Horcajo, provincia de Cuenca.

Idem Aurelio Barrero Campos, natural de Villatofila, provincia de Zamora.

Idem Tomas Chalons Gomez, natural de Badajoz.

Idem Juan Figueras Cánovas, natural de Omeján, provincia de Murcia.

Cabo primero Camilo Gómez Mata, natural de Rota, provincia de Cádiz.

#### Regimiento infantería de Nápoles

Soldado Jacinto Balboa Fresno, natural de Valoria, provincia de Valladolid.

#### Regimiento infantería de Borbón

Soldado José Rico López, natural de Almuñécar, provincia de Granada.

#### Secciones de Escribientes y Ordenanzas

Soldado Francisco Alcaide Giralde, natural de San Sebastián, provincia de Córdoba.

Idem Miguel Cascajo Ciruelo, natural de Barrachina, provincia de Teruel.

Idem Martín Andrés Diego, natural de Hoy de Abajo, provincia de Soria

(Se Continuará)

(Gaceta del 12 de Octubre.)

CUENTA definitiva del presupuesto provincial correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio del año económico de 1886 á 87 que rinde el Presidente de la Diputación como ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Primera parte.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa á c/ de resultas
1. Rentas.....	536'47	»	536'47	»	536'47	402'33	134'14
4. Reparto.....	804.000'00	»	804.000'00	362'32	803.637'68	510.678'21	292.959'47
5. Instrucción pública.....	23.027'58	3.401'05	26.428'63	»	26.428'63	26.428'63	»
6. Beneficencia.....	24.636'86	»	24.636'86	17.777'21	6.859'65	6.723'32	133'33
8. Arbitrios.....	28.589'97	»	28.589'97	1.571'71	27.018'26	13.150'19	13.868'07
11. Resultas.....	1.545.348'29	»	1.545.348'29	276.562'07	1.268.786'22	50.785'50	1.218.000'72
12. Reintegros.....	»	10.361'40	10.361'40	»	10.361'40	10.361'40	»
	2.426.139'17	13.762'45	2.439.901'62	296.273'31	2.143.628'31	618.532'58	1.525.095'73

Parte segunda.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los 18 meses	Pendiente de pago que pasa á c/ de resultas
1. Administración provincial.....	72.306'30	»	72.306'30	9.120'54	63.185'76	61.365'46	1.820'30
2. Servicios.....	50.449'73	»	50.449'73	7.513'82	42.935'91	18.622'18	24.313'73
3. Obras obligatorias.....	177.523'20	»	177.523'20	51.062'86	126.460'34	63.586'68	62.873'66
4. Cargas.....	3.333'33	»	3.333'33	1.333'41	1.999'92	1.999'92	»
5. Instrucción pública.....	108.119'89	65'13	108.185'02	4.133'21	104.051'81	81.776'81	22.275'00
6. Beneficencia.....	310.702'40	»	310.702'40	77.923'83	232.778'57	174.820'95	57.957'62
7. Corrección pública.....	38.452'65	»	38.452'65	18.467'59	19.985'06	8.868'56	11.116'50
8. Imprevistos.....	10.000'00	2.500'00	12.500'00	65'90	12.434'10	12.434'10	»
10. Carreteras.....	154.556'37	»	154.556'37	10.714'01	143.842'36	5.000'00	138.842'36
11. Obras Diversas.....	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00
12. Otros gastos.....	52.362'50	»	52.362'50	2.006'73	50.355'77	33.005'75	17.350'00
13. Resultas.....	1.339.112'30	»	1.339.112'30	113.013'78	1.226.098'52	135.109'44	1.090.989'08
14. Suplementos.....	»	20.500'00	20.500'00	»	20.500'00	20.500'00	»
	2.346.918'67	23.065'13	2.369.983'80	295.355'68	2.074.628'12	617.089'87	1.457.538'25

Parte tercera.—RESUMEN

	Pesetas
Existencia del ejercicio anterior.....	13.047'08
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1886 á 87.....	605.485'50
<b>TOTAL.....</b>	<b>618.532'58</b>
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	617.089'87
<i>Existencia en 31 de Diciembre de 1887 que pasa al ejercicio de 1887 á 88...</i>	<i>1.442'71</i>

Parte cuarta.—CLASIFICACION POR ARTÍCULOS DE LA CUENTA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa á c/ de resultas
<b>1.º — RENTAS</b>							
2. Intereses.....	536'47	»	536'47	»	536'47	402'33	134'14
<b>4.º — REPARTIMIENTO</b>							
Único. Repartimiento.....	804.000'00	»	804.000'00	362'32	803.637'68	510.678'21	292.959'47
<b>5.º — INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>							
2. Instituto.....	20.801'10	2.171'05	22.972'15	»	22.972'15	22.972'15	»
3. { Escuela Normal de Maestros.....	1.056'35	570'00	1.626'35	»	1.626'35	1.626'35	»
{ Idem id de Maestras.....	1.170'13	660'00	1.830'13	»	1.830'13	1.830'13	»
<b>6.º — BENEFICENCIA</b>							
1. Casa Misericordia de Tarragona.....	500'00	»	500'00	500'00	»	»	»
2. Idem id. de Tortosa.....	6.184'29	»	6.184'29	6.184'29	»	»	»
3. Idem Espósitos de Tarragona.....	7.600'00	»	7.600'00	3.500'20	4.099'80	4.099'80	»
4. Idem id. de Tortosa.....	10.352'57	»	10.352'57	7.592'72	2.759'85	2.626'52	133'33
<b>8.º — ARBITRIOS</b>							
1. Arbitrios.....	24.636'86	»	24.636'86	17.777'21	6.859'65	6.726'32	133'33
1. Arbitrios.....	2.150'00	»	2.150'00	1.571'71	578'29	432'50	145'79
2. Suscripción al <i>Boletín oficial</i> .....	6.000'24	»	6.000'24	»	6.000'24	4.475'66	1.524'58
3. Filoxera.....	20.439'73	»	20.439'73	»	20.439'73	8.242'03	12.197'70
<b>11. — RESULTAS</b>							
1. Existencias.....	80'89	»	80'89	»	80'89	80'89	»
2. Resultas de Contingente provincial de 1870-71 hasta el de 1884 á 85 ambos inclusivos.....	1.877.706'12	»	1.877.706'12	»	1.877.706'12	1.877.706'12	»
Idem de id. de 1885 á 86.....	317.872'32	»	317.872'32	»	317.872'32	317.872'32	»
Idem por recargos sobre contribuciones anteriores á 1870-71.....	96.025'23	»	96.025'23	»	96.025'23	96.025'23	»
Idem por impuesto personal de 1869 á 1870.....	37.852'40	»	37.852'40	»	37.852'40	37.852'40	»
Idem por gastos del Somatén general.....	25.360'48	»	25.360'48	»	25.360'48	25.360'48	»
Idem por créditos procedentes del Instituto provincial.....	4.354'53	»	4.354'53	»	4.354'53	4.354'53	»
Idem por suscripción al <i>Boletín oficial</i> desde 1878-79 á 1885-86.....	6.596'35	»	6.596'35	»	6.596'35	6.596'35	»
Idem por el reparto para gastos de la filoxera de los años de 1882 á 83 á 1885 á 86.....	41.187'00	»	41.187'00	»	41.187'00	41.187'00	»
	2.406.954'43	»	2.406.954'43	»	2.406.954'43	2.406.954'43	»

CAPITULOS Y ARTICULOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa á c/ de resultas
<b>Á DEDUCIR</b>							
Por lo pendiente de liquidación, lo que está destinado á obras determinadas y lo que ha de irse realizando á plazos, por razón de las moratorias concedidas á los Ayuntamientos deudores. 831.687'03							
Liquido de probable realización... 1.545.267'40	1.545.267'40	»	1.545.267'40	276.562'07	1.268.705'33	50.704'61	1.218.000'72
12.—REINTEGROS	1.545.348'29	»	1.545.348'29	276.562'07	1.268.786'22	50.785'50	1.218.000'72
Unico. Reintegros.....	»	»	»	»	»	10.361'40	»

**Parte quinta.—CLASIFICACION POR ARTICULOS DE LA CUENTA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS Y ARTICULOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los 18 meses	Pendiente de pago que pasa á c/ de resultas
<b>1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>							
1. Presidencia.....	0'05	»	0'05	0'05	»	»	»
2. Comisión.....	7.000'00	»	7.000'00	3.760'00	3.240'00	3.240'00	»
3. Oficinas provinciales.....	41.226'25	»	41.226'25	2.086'87	39.139'38	39.139'38	»
4. Material de la Diputación.....	7.450'00	»	7.450'00	1.981'24	5.468'76	3.648'46	1.820'30
5. Comisiones especiales.....	6.430'00	»	6.430'00	1.292'38	5.137'62	5.137'62	»
6. Arquitectos.....	5.750'00	»	5.750'00	»	5.750'00	5.750'00	»
9. Archivo y Depositaria.....	4.450'00	»	4.450'00	»	4.450'00	4.450'00	»
	72.306'30	»	72.306'30	9.120'54	63.185'76	61.365'46	1.820'30
<b>2.º—SERVICIOS GENERALES</b>							
1. Quintas.....	8.510'00	»	8.510'00	4.138'82	4.371'18	3.497'18	874'00
2. Bagajes.....	12.000'00	»	12.000'00	»	12.000'00	12.000'00	»
3. Boletín oficial.....	6.000'00	»	6.000'00	»	6.000'00	3.000'00	3.000'00
5. Calamidades.....	27.939'73	»	27.939'73	3.375'00	20.564'73	125'00	20.439'73
	50.449'73	»	50.449'73	7.513'82	42.935'91	18.622'18	24.313'73
<b>3.º—OBRAS OBLIGATORIAS</b>							
1. Conservación de caminos.....	175.523'20	»	175.523'20	51.345'61	124.177'59	63.243'68	60.933'91
3. Fincas provinciales.....	2.000'00	»	2.000'00	»	2.000'00	343'00	1.657'00
	177.523'20	»	177.523'20	51.345'61	126.177'59	63.586'68	62.590'91
<b>4.º—CARGAS</b>							
2. Pensiones.....	3.333'33	»	3.333'33	1.333'41	1.999'92	1.999'92	»
	3.333'33	»	3.333'33	1.333'41	1.999'92	1.999'92	»
<b>5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>							
1. Junta provincial.....	17.460'00	»	17.460'00	187'49	17.272'51	7.997'51	9.275'00
2. Instituto.....	53.159'89	»	53.159'89	1.987'74	51.172'15	51.172'15	»
3. Escuela Normal de Maestros.....	13.085'00	»	13.085'00	958'65	12.126'35	12.126'35	»
Idem id. de Maestras.....	7.915'00	65'13	7.980'13	»	7.980'13	7.980'13	»
4. Inspección de escuelas.....	2.000'00	»	2.000'00	'08	1.999'92	1.999'92	»
6. Bibliotecas.....	13.500'00	»	13.500'00	374'25	13.125'75	125'75	13.000'00
7. Museos.....	1.000'00	»	1.000'00	625'00	375'00	375'00	»
	108.119'89	65'13	108.185'02	4.133'21	104.051'81	81.776'81	22.275'00
<b>6.º—BENEFICENCIA</b>							
1. Casa Misericordia de Tarragona.....	51.586'67	»	51.586'67	9.009'04	42.577'63	31.713'93	10.863'70
2. Idem id. de Tortosa.....	18.900'52	»	18.900'52	7.944'48	10.956'04	7.961'03	2.995'01
3. Idem Expositos de Tarragona.....	153.469'06	»	153.469'06	35.374'84	118.094'22	89.243'26	28.850'96
4. Idem id. de Tortosa.....	84.021'15	»	84.021'15	23.470'47	60.550'68	45.902'73	14.647'95
5. Junta provincial.....	2.725'00	»	2.725'00	2.125'00	600'00	»	600'00
	310.702'40	»	310.702'40	77.923'83	232.778'57	174.820'95	57.957'62
<b>7.º—CORRECCIÓN PÚBLICA</b>							
1. Cárceles.....	21.952'65	»	21.952'65	11.646'40	10.306'25	3.739'75	6.566'50
2. Establecimientos penales.....	16.500'00	»	16.500'00	6.821'19	9.678'81	5.128'81	4.550'00
	38.452'65	»	38.452'65	18.467'59	19.985'06	8.868'56	11.116'50
<b>8.º—IMPREVISTOS</b>							
Unico. Imprevistos.....	10.000'00	2.500'00	12.500'00	65'90	12.434'10	12.434'10	»
<b>10.—CARRETERAS</b>							
1. Carreteras.....	154.556'37	»	154.556'37	10.714'01	143.842'36	5.000'00	138.842'36
	154.556'37	»	154.556'37	10.714'01	143.842'36	5.000'00	138.842'36
<b>11.—OBRAS DIVERSAS</b>							
1. Obras locales.....	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00
	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00	»	30.000'00
<b>12.—OTROS GASTOS</b>							
1. Subvenciones.....	20.500'00	»	20.500'00	500'00	20.000'00	6.500'00	13.500'00
2. Estación vitícola.....	5.000'00	»	5.000'00	180'48	4.819'52	4.819'52	»
3. Pensiones á Artistas.....	8.615'00	»	8.615'00	»	8.615'00	8.615'00	»
4. Diferentes gastos.....	18.247'50	»	18.247'50	1.326'25	16.921'25	13.071'25	3.850'00
	52.362'50	»	52.362'50	2.006'73	50.355'77	33.005'77	17.350'00
<b>13.—RESULTAS</b>							
1. Obligaciones del presupuesto anterior pendientes de pago.	1.339.112'30	»	1.339.112'30	113.013'78	1.226.098'52	135.109'44	1.090.989'08
	1.339.112'30	»	1.339.112'30	113.013'78	1.226.098'52	135.109'44	1.090.989'08
<b>SUPLEMENTOS</b>							
Suplido al presupuesto anterior de 1885 á 1886 para nivelar sus cuentas del período de ampliación....	»	20.500'00	20.500'00	»	20.500'00	20.500'00	»
	»	20.500'00	20.500'00	»	20.500'00	20.500'00	»

Tarragona 31 de Enero de 1888.—El Presidente, Antonio Satorras V.

Don Miguel Camarero de los Rios, Contador de la Excm. Diputación provincial de Tarragona.—Certifico: Que la precedente cuenta, está conforme con los libros de esta Contaduría, con los documentos justificativos que comprueban las cuentas del Depositario y con las actas de arqueo y estados detallados que se acompañan.—Tarragona 15 de Febrero de 1888.—Miguel Camarero.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

NEGOCIADO DE MINAS

Cumplido por algunos de los mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 4.º de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, presentando en esta Administración de mi cargo las relaciones de productos brutos obtenidos durante el primer trimestre del actual año económico de 1888-89, en las concesiones de que son arrendatarios, propietarios ó administradores, he dispuesto se haga público el resultado que equéllas ofrecen, detallándolo á continuación:

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Minas	Su clase	Pueblos donde radican	Productos en quintales métricos	Precio del quintal métrico
Gabriel Rodriguez.....	Jalapa.....	Plomo.....	Molá.....	291'10	15'00
Antonio Sentís.....	Inocenta.....	Idem.....	Bellmunt...	20'00	27'50
Luis Cervera Carbonell.....	Ludovica.....	Sulfato carita..	Vimbodí....	70'00	0'20
Ramón Zamora Abelló.....	Casualidad.....	Manganeso.....	Aleixar.....	1.250'00	2'50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción arriba expresada para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos, admitiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas por cuya razón no figuran en el estado precedente, ó no han sido presentados, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen las disposiciones vigentes.

Tarragona 16 de Octubre de 1888.—El Administrador, Juan Martín Igual.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Partido de Gandesa

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Bot, días 1 y 2 de Noviembre, de ocho á cuatro; local Casa Consistorial: Recaudador, Ayuntamiento. Bol 10 de Octubre de 1888. — El Alcalde, Salvador Morelló.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Confeccionado el reparto de consumos, cereales y sal para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacerse cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Pont de Armentera 15 de Octubre de 1888. — El Alcalde, Jaime Aral.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TORTOSA

Relación de los individuos de esta inscripción marítima que cumplen la edad de 19 años en el próximo venidero y que deben ser excluidos del servicio del Ejército, según se previene en el caso 8.º del art. 50 de la actual ley de Quintos.

INSCRIPCIÓN		Nombres	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad	FECHA EN QUE CUMPLEN LOS 19 AÑOS		
Fólio	Año					Días	Meses	Año
9	1883	José Zaragoza y Borrás.....	Esteban y Josefa.....	Tortosa.....	Tortosa.....	19	Enero.....	1889
2	1888	José Roca y Granell.....	Felipe y Francisca....	Idem.....	Idem.....	26	Idem.....	
5	1886	Martín Brull Aixersch.....	Pascual y Josefa.....	Ametlla.....	Ametlla.....	6	Febrero....	
7	1885	Francisco Llaó y Borrás.....	Francisco y Esperanza.	Idem.....	Idem.....	10	Idem.....	
10	1885	Francisco Estebanell Subirats....	Antonio y María.....	Idem.....	Idem.....	8	Marzo.....	
3	1884	Juan García y Roca.....	José y Salvadora.....	Tortosa.....	Idem.....	16	Idem.....	
4	1880	Adolfo Arandi y Subirats.....	Agustín y Juana.....	Idem.....	Tortosa.....	23	Abril.....	
1	1888	José Umbria y Castellví.....	Miguel y María.....	Ametlla.....	Ametlla.....	2	Mayo.....	
4	1887	Francisco Pastó y Llavería.....	José y Rosa.....	Idem.....	Idem.....	2	Julio.....	
5	1888	Angel Pastó y Cañageral.....	José y Teresa.....	Idem.....	Idem.....	23	Diciembre..	

Relación de los individuos de esta inscripción marítima que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero y en su consecuencia se hallan comprendidos en el alistamiento dispuesto en el art. 47 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo para el servicio de la Armada.

INSCRIPCIÓN		Nombres	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad	FECHA EN QUE CUMPLEN LOS 20 AÑOS		
Fólio	Año					Días	Meses	Año
11	1883	Fernando Dols y Curto.....	Ramón y Lucía.....	Tortosa.....	Tortosa.....	29	Enero.....	1889
45	1881	José Cartes y Castellá.....	Justo y Teresa.....	Idem.....	Idem.....	8	Febrero....	
8	1885	Juan Comes y Aguiló.....	Juan y Teresa.....	Ametlla.....	Ametlla.....	17	Abril.....	
9	1886	Antonio Llambrieh y Brull.....	Manuel y Lucía.....	Vilanueva y Geltrú.	Idem.....	13	Junio.....	
2	1887	Antonio Aguiló Pijuan.....	Miguel y María.....	Montroig.....	Idem.....	3	Julio.....	
7	1882	Matías Fornós y Fabra.....	Matías y Francisca....	Godall.....	Tortosa.....	21	Idem.....	
24	1881	Juan B. Roig y Carles.....	José y Cinta.....	Tortosa.....	Idem.....	30	Agosto....	
6	1886	Vicente Rebull y Pacares.....	José y Dolores.....	Vilanueva y Geltrú.	Ametlla.....	23	Septiembre.	
1	1886	Martín Figueras y Villovi.....	Cristóbal y Josefa.....	Ametlla.....	Idem.....	12	Octubre....	

Tortosa 15 de Octubre de 1888.—Fernando Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de Instrucción del partido de Gandesa.

Por el presente hago saber: Que

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día veinte del actual á las diez de la mañana, al sorteo público de los seis vocales, que bajo

la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Gandesa á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. — Cipriano de Lara. — Valentín Faura, Escribano, Secretario.